

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DO - 10- 2021

SERVICIO DE ASEO DE OFICINAS Y ÁREAS DE TRABAJO PARA LA SEDE TELEANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-02**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

El presente proceso no da lugar a concurso alguno, se trata de una solicitud de cotización que será analizada por TELEANTIOQUIA en desarrollo de su régimen privado de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	04/03/2021
Visita	09/03/2021 – HORA 11:00 AM
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	12/03/2021 – HASTA LAS 12:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	15/03/2021 – HASTA LAS 12:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

1. OBJETO

Prestación de servicio de aseo para la sede principal de Teleantioquia, ubicada en el edificio Plaza de la Libertad.

Alcance

El servicio deberá ser prestado por cuatro (4) operarios, quienes deberán portar el respectivo carné de identificación de la empresa, deberán estar uniformados y dotados con los implementos de seguridad industrial necesarios, para la prestación del servicio.

El servicio se desarrollará en los pisos 3: A y B, 4: A y B, 5: B 6 A de las torres A y B Plaza de la libertad y en el cubo donde están ubicados los estudios de televisión (6 pisos).

El Canal podrá solicitar servicios adicionales a los cuatro (4) operarios solicitados, que hagan funciones de aseo y actividades de refuerzo en zonas específicas u otras sedes pertenecientes a Teleantioquia.

Los turnos para prestación del servicio serán: Cuatro operarios con el siguiente horario:

Lunes a viernes de las 6:00 horas a las 15:00 horas, en el cual están incluidas media hora para desayunar y media hora para almorzar. El horario puede cambiar de acuerdo a lo estipulado por el supervisor, sin que se generen mayores costos para la empresa de aseo. El horario podrá ser cambiado siempre y cuando no genere mayores costos para la empresa de aseo.

Sábado de las 6:00 horas a las 14:30 horas, en el cual está incluida media hora de desayuno. El horario puede cambiar de acuerdo a lo estipulado por el supervisor, sin que se generen mayores costos para la empresa de aseo. El horario podrá ser cambiado siempre y cuando no genere mayores costos para la empresa de aseo.

Se debe tener un operario con horario flotante (rotación de los 4 asignados puesto específico del Canal), que durante la semana tenga un horario de 10:00 horas a 18:30 horas con la media hora de almuerzo, para cubrir de forma especial lo que se requiera en el Canal, los sábados el horario es el mismo para todos.

El servicio incluye un refuerzo o brigada cada mes para aseo profundo de las instalaciones, correspondiente a 8 horas el cual se haría los días sábados; así mismo es necesario que se provean los insumos para realizar las labores de aseo.

Los insumos de aseo suministrados por la empresa contratante, deberán ser entregados al almacén en los 10 primeros días de cada mes, previo listado enviado desde el almacén de Teleantioquia según la necesidad de elementos agotados y que no sobrepase el valor de la negociación, dichos insumos deben ser de fábrica y no re-empacados que contenga los registros de calidad y rotulación exigida por la normatividad en el manejo y manipulación de elementos químicos e industriales.

La empresa contratante deberá asignar un supervisor de puesto o zona, el cual se encarga de realizar y ajustar las necesidades del puesto y los operarios, informe de novedades y de supervisión mensual al supervisor que Teleantioquia asigne para el seguimiento al contrato.

Capacitación al personal asignado para el desarrollo de la tarea en temas manejo de residuos, manipulación de químicos, manipulación de alimentos en los casos que lo requiera, aseo especializado con instituciones certificadas.

Durante la ejecución del contrato TELEANTIOQUIA podrá suspender o adicionar el número de puestos o de horas al día.

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1. **PRECIO:** En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con las labores a ejecutar y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. El precio también debe reflejar el costo de los insumos necesarios para la prestación del servicio. *(Deberá ser presentado en el formato 2)*

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con las labores efectivamente ejecutadas por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

2.2. **PAGO:** El pago será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato. En caso que el proveedor

manifieste otra forma de pago, deberá manifestarlo por escrito en el momento de presentar su propuesta económica.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.3. **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes. Es indispensable que cada factura expedida llegue con el adjunto de la planilla (PILA) de cada empleado en sitio de trabajo, informe mensual de actividades realizadas en relación al servicio prestado.
- 2.4. **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fija desde el 03 de abril del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos. El contrato podrá ser adicionado y prorrogado.
- 2.5. **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6. **DEDUCCIONES:** Para el pago de cada factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN¹.

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación.	Formato	1,
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	diligenciado.	

- 3.2. **VALOR DE LA COTIZACIÓN:** FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado. Donde se indique el valor de la cotización, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista.

El FORMATO 2 debe entregarse junto con la propuesta en sobre sellado. (NO SUBSANABLE)

¹ Lea detallada y cuidadosamente los numerales 3 y 4, pues de ello depende la eventual elegibilidad de su cotización.

3.3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado, con la información correspondiente a la experiencia específica en los servicios objeto de este proceso; acompañado de certificaciones de experiencia de empresas, a las cuales el interesado le haya prestado los mismos servicios con trabajadores y cuyo monto total sea igual o superior a la disponibilidad presupuestal de este proceso. (NO SUBSANABLE)

- Fecha de expedición: día, mes y año
- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia del contrato En el punto.

Se solicita la calificación del servicio por parte del contratante, por lo tanto, se hace necesario contar al menos con este certificado, en caso de adjuntar el contrato.

En caso que la información suministrada en el FORMATO 3 no coincida con la certificación o el contrato, se tomará como válida la información de estas últimas, para efectos de calificar la experiencia específica.

Sí la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el formato 4 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos.

Teleantioquia verificará internamente dicha información.

Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, será obligatoria la presentación de los certificados que acrediten experiencia, de lo contrario será rechazada la propuesta.

3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces con fecha de expedición no mayor a los Treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, en el que conste que su objeto social o actividad comercial esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Requerimiento para verificar que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto del presente proceso y que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con cinco (05) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo cinco (05) años más a partir de la fecha límite para presentar propuestas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

En las mismas condiciones este certificado debe ser con fecha de expedición no mayor a los Treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

3.5. **CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL SERVICIO.** Deberá adjuntar mínimo cinco (5) certificaciones de las empresas a las cuales el proveedor haya prestado servicios de similares características, cuyo valor sea igual o superior al de esta solicitud, siguiendo las especificaciones establecidas para certificación en estos términos, con la información completa de la persona con la cual se pueda tener comunicación para las verificaciones pertinentes.

La experiencia que no esté soportada con el respectivo certificado de calificación del servicio, no será tomada en cuenta en la evaluación y no será subsanable; así como certificaciones que tengan servicio regular o mala.

Podrá aportar el mismo certificado solicitado en el numeral 3.3, siempre y cuando contenga la información solicitada e este numeral. Este requisito es habilitante.

3.6. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación, ANEXOS 5 Y 6 CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, expedido por la Cámara de Comercio en caso de que tengan la calidad de comerciantes, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique

que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

3.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

3.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

3.9. INFORMACION ADICIONAL: Los interesados deberán informar en sus propuestas lo siguiente:

En caso de ausencia de una o varias operarias, ya sea por una cita médica, por una incapacidad, entre otras eventualidades. ¿Cuál sería la disponibilidad y metodología de replazo? Para que el servicio no se deje de prestar.

La metodología de la supervisión, la cual deberá incluir el número de visitas semanales, cronograma de trabajo y responsabilidades de los operarios, dentro de las cuales estará la entrega de documentos, boletines, dotación, comprobantes de pago, entre otros requerimientos. A los operarios, en el lugar de servicio.

Otros servicios de valor agregado que pueden ser ofrecidos por el proponente.

La dotación de los implementos de seguridad industrial requeridos para la prestación de los servicios. Esta dotación y la vigilancia de su uso, será obligación del oferente en caso de ser seleccionado.

3.10. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

3.11. VALORES AGREGADOS: Que considere el proponente y que no hacen parte del valor cotizado.

3.12. **CHEK LIST DE REQUISITOS: FORMATO 4** anexo, donde se verifica que la propuesta contiene todos los requisitos y documentos solicitados por Teleantioquia.

4. REQUISITOS²

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Experiencia en valor y tiempo	Formato 3, diligenciado.

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el alcance numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluado, si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

² Lea detallada y cuidadosamente el numeral 4 y aporte los documentos debidamente pues de ello depende la evaluación, en caso contrario será rechazada.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACION
1	Valor de la cotización	800
2	Experiencia en tiempo	100
3	Experiencia en valor	100
TOTAL		1000 PUNTOS

Para la asignación de los correspondientes puntajes no se considerarán los decimales y se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

5.1 PRECIO: MÁXIMO 800 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor valor, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional utilizando una regla de tres simples decrecientes.

5.2 EXPERIENCIA EN TIEMPO: MÁXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información del FORMATO 3.

EMPRESA	30 PUNTOS	60 PUNTOS	100 PUNTOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	De 0 a 60 meses	De 61 a 120 meses	Más de 120 meses

Nota: cada certificado debe tener tanto la fecha de inicio como de terminación de la labor en el formato: día, mes y año, en caso de no tenerlo de esta manera no podrá ser tenido en cuenta para obtener puntaje.

5.3 EXPERIENCIA EN VALOR: MÁXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información del FORMATO 3.

VALOR	25 PUNTOS	50 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL SUMATORIA DE CONTRATOS	De 0 a 500 SMLMV	De 501 a 1.000 SMLMV	De 1.001 a 2.000 SMLMV	Más de 2.001 SMLMV

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- A. Ante un empate inicial se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el precio.
- B. En caso de que persista el mismo, se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia en tiempo.
- C. De persistir el empate será seleccionada la cotización que de acuerdo con el radicado del centro documental haya sido presentada primero en el tiempo.

7. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la cotización en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- B. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- C. Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- D. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- E. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- F. La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento

- de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) más.
- G. Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
 - H. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
 - I. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.
 - J. Si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- A. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- B. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- C. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima del valor de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, sí se derivan beneficios para la Entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proveedor y/o los proveedores seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la

cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

11. GARANTÍAS.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual donde Teleantioquia sea beneficiaria	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva y el formato 2 Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: Será Jose Mario Hoyos Gracia, Coordinador Administrativo y Financiero o quien haga sus veces.

13. CONSULTAS.

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y deben ser dirigidas a:

Correo electrónico : contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co jmhoyosgr@teleantioquia.com.co wpineda@teleantioquia.com.co ; orlandomarin@teleantioquia.com.co
--

Cordialmente,



WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director de Operaciones